

---

**ANUNCIO SELECCIÓN FORMADORES**  
**PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACION Y EMPLEO**  
**(PICE)**

2 de enero de 2017

El Consejo de Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha, corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, participa en el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) en la provincia de Albacete.

Se trata de una serie de medidas ofrecidas a todo el colectivo de jóvenes destinatarios del Programa Operativo de Empleo Joven y de la Garantía Juvenil en España, que abordan tanto la mejora de la educación y la formación como el fomento de la contratación y el autoempleo, y están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, y por la red de Cámaras de Comercio.

El Programa Integral de Cualificación y Empleo comprende tres planes específicos: Plan de Capacitación, Plan de Movilidad y Plan de Formación Dual. Cada uno de ellos está diseñado para dar respuesta a un estadio y nivel específicos de capacitación y cualificación del joven, pero tienen unas características comunes.

Entre los objetivos que tiene el Consejo de Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha, figura la orientación y formación a desempleados para mejorar su empleabilidad y el apoyo a emprendedores que quieran crear su propia empresa y/o potenciar la rentabilidad de la misma.

Para ello el Consejo necesita constituir un equipo de expertos, formado por colaboradores externos, que presten los servicios de formación en cualquiera de las acciones formativas del Plan de Capacitación.

---

En este sentido y con la finalidad de cumplir los principios de publicidad y concurrencia, el Consejo de Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha invita a las personas interesadas a presentar su propia candidatura como expertos potenciales para ser incluidos en su base de datos de formadores homologados del PICE. La homologación es un requisito necesario del que no se derivará ninguna relación contractual directa entre las personas y el Consejo de Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha.

### **OBJETIVOS DE LA HOMOLOGACIÓN**

Los objetivos de la homologación son:

- Evaluar de forma objetiva la cualificación profesional de los candidatos con carácter previo a su posible contratación como docentes en el Plan de Capacitación del PICE.
- Disponer de una base de datos actualizada de potenciales docentes a partir de la cual realizar posibles designaciones.
- Garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, a personas físicas cualificadas.

### **CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA HOMOLOGACIÓN**

La homologación habilita para impartir docencia en el Plan de Capacitación del PICE, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que ejecuta el Consejo de Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha.

Las personas homologadas forman parte de la base de datos a partir de la cual se realiza la designación de servicios docentes. La homologación no implica contratación, por lo que no existe un alcance mínimo de contratos que deriven de dicho proceso de homologación.

## **REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN**

Pueden solicitar la homologación personas físicas en su propio nombre, independientemente de que la contratación se realice posteriormente a través de la entidad para la cual esa persona física desarrolla su actividad profesional.

Los siguientes criterios, objeto de valoración, se establecen con el fin de garantizar las capacidades profesionales de las personas que vayan a impartir las actividades:

- Formación
- Experiencia docente

<b>PERFIL DEL PROFESORADO - Formación Troncal</b>		
<b>Ámbitos</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Perfil del formador</b>
<b>Competencias Digitales</b>	Aportar conocimientos en competencias digitales para favorecer la búsqueda de empleo y la competitividad del perfil profesional	Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.
<b>Empleabilidad y Habilidades Sociales</b>	Formación y o ampliación de conocimientos que aporten una mejora en la búsqueda de empleo	Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.

### PERFIL DEL PROFESORADO - Formación Troncal

<b>Idiomas</b>	Aumentar las posibilidades de búsqueda de empleo mediante la adquisición de competencias lingüísticas en idiomas (inglés, francés o alemán)	<p><b>Profesor Nativo:</b> Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir unas de las dos opciones:</p> <p>a) Titulación universitaria de grado superior en el idioma (inglés, francés o alemán).</p> <p>b) Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en el idioma (inglés, francés o alemán).</p>	<p><b>Profesor no Nativo:</b> Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas (inglés, francés o alemán) y cumplir las dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación universitaria de grado superior de un país de lengua oficial.</li> <li>• Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza del idioma.</li> </ul>
----------------	---	--	---

### PERFIL DEL PROFESORADO - Formación Específica

COMPETENCIAS BÁSICAS	CF. PROFESIONALIDAD	NICHO DE EMPLEO	EMPRESARIADO	MOVILIDAD
Titulación universitaria o equivalente relacionada con la enseñanza de competencias básicas y experiencia de al menos 1 año en la impartición de formación relacionada.	El profesor cumplirá con lo estipulado en el RD de referencia.	<p>A nivel formativo, el profesor debe cumplir unas de los dos criterios:</p> <p>a) Titulación universitaria o Técnico Superior de las familias profesionales en la materia a impartir.</p> <p>b) Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales en la materia a impartir.</p> <p>Experiencia profesional de al menos un año en la impartición de los contenidos.</p>	Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.	Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en Formación relacionada con la materia a impartir.

Se considerará que una persona cumple con la solvencia necesaria para formar parte de la bolsa de expertos cuando cumpla los criterios establecidos de formación y experiencia docente requeridos.

### **TRATAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

Los datos facilitados por el solicitante son incorporados a un fichero titularidad del Consejo de Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha “Listado de docentes PICE”.

El solicitante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: [crccastillalamanca@camarasclm.com](mailto:crccastillalamanca@camarasclm.com)

### **COMUNICACIÓN DE RESULTADO**

La resolución del procedimiento de concesión o denegación de la homologación se comunicará a los solicitantes por cualquier medio válido. Trascurrido un año desde la fecha de la resolución de denegación, el solicitante puede volver a solicitar de nuevo la homologación.

La relación de formadores que han sido homologados irá actualizándose a medida que se vayan validando nuevas candidaturas.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La información relativa de la Convocatoria de Homologación está disponible en la página web del Consejo de Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha. Cualquier interesado en participar en dicha convocatoria deberá hacer llegar al Consejo de Cámaras de Comercio

---

de Castilla-La Mancha su currículum vitae actualizado, a través del medio que considere oportuno, indicando la/s área/s docente/s en la/s que presenta su candidatura.

El Consejo se reserva el derecho a solicitar certificados o copias cotejadas de la documentación oficial acreditativa de la formación, experiencia, etc. declarada en el CV. Esta solicitud podrá tener lugar durante el proceso de homologación o con posterioridad al mismo.